



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0 0 1 2 9 6

COLBUN

0 6 JUL 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°827.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Rociador/Atomizador de 500 ml, solicitados para Sanitización de los Box de atención en CESFAM Panimávida.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.908.760-k	DISTRIBUIDORA MANZANO S A	30.345

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Disponibilidad.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999, Ítem: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud